

09.05.22.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
NCRD / IAV / RCO / MCC / RDMM / COL / CFF / evp



DECRETO EXENTO N° 2288 /

CAUQUENES,

18 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°172 de fecha 04/05/2022, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°344 de fecha 21/01/2022, que Aprueba Resolución Exenta N°38 de fecha 12/01/2022, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, los comparecientes convienen en modificar el convenio precedentemente señalado, con motivo de haberse completado una vacante de Apoyo Familiar Integral mediante concurso público, lo cual implica una redistribución presupuestaria, debido a que la nueva contratación recibirá honorarios por un monto menor a aquellos AFI que fueran contratados el año 2021 o anteriores.
- Que, en virtud de lo señalado, se viene a modificar la Cláusula Tercera del Convenio.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y en cumplimiento de éstas funciones, se suscribe una Modificación de Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre la I. Municipalidad de Cauquenes y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis), con la finalidad de alcanzar metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo éste Municipio, formalizar éste acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL**, suscrito con fecha 18 de abril 2022, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL**, representado por su Director Regional don **ALEJANDRO AGUSTÍN MUÑOZ AVALOS** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDESA** doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGEZ**, mediante el cual, las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del Convenio, quedando de la siguiente forma:

**TERCERO: Recursos transferidos por Fosis para la Ejecución del Programa**

Fosis se compromete a aportar para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral en el año 2022, un monto de \$74.088.000.- destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

- a) \$68.663.700.- por concepto de Recursos Humanos.
- a) 1. \$64.080.000.- por concepto de honorarios, para la contratación de 10 dotaciones parciales para la prestación de servicios por 20 horas semanales, considerando un honorario bruto mensual de \$534.000.-

10,00 hrs.

- a) **2. \$4.583.700.-** por concepto de honorarios, para la contratación de 1 dotación parcial para la prestación de servicios por 20 horas semanales, considerando un honorario bruto mensual de \$509.300.-
- b) **\$0.-** para la ejecución de actividades grupales, autorizadas o instruidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y para movilización de usuarios a realizar con las familias participantes del Programa de Acompañamiento Familiar Integral durante el año, en las materias que corresponda a su intervención en la comuna.
- c) **\$5.424.300.-** para financiar gastos de soporte, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa de Acompañamiento Familiar Integral en la Comuna, según las orientaciones señaladas en el Anexo 3 del presente Convenio.

Los recursos se transferirán en 2 cuotas:

- La primera cuota por un monto de \$43.218.000.-
  - Y la segunda cuota por un monto de \$30.870.000.- a partir de sexto mes de ejecución del presente convenio, siempre que el ejecutor mantenga las rendiciones exigibles presentadas.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 214-05-39, Programa Acompañamiento Familiar Integral.
  3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Transferencia de Recursos que se Aprueba.
  4. En todo lo demás no modificado, se mantiene enteramente vigente el Convenio de fecha 27 de diciembre de 2021.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION:**

- FOSIS.
- Control Interno.
- DAF.
- Contabilidad.
- Asesoría Jurídica.
- Of. Partes.
- Dideco.